55

QUARTO

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

dor Sindico soliciten comprar al referido precio tan
to o menos, y [illegible] sin quenta. ——

Con lo qual se acabo esta elecc.^on y lo firmaron

Dn Fran.^co Monrreal — Fern.^do Monrreal

Ger.^mo Jover Ortiz — Pedro Melgares

Dn Geronimo Lopez Ortiz — Dn Pedro [illegible]

Dn Juan Lopez — Luis [illegible]

[illegible] — [illegible]

Quentas [illegible]

En la Villa de Caravaca a doze de Junio de mil setez.^tos y veinte y
ocho, estando el Consejo Justicia, y Regim.^to de ella
es a saver los señores Lic.^do Dn Fran.^co Monrreal, Alc.^de mayor de los R.^s
Consejos, Ten.^te Capitan a guerra de esta [illegible], D.^n
[illegible], Dn Pedro Melg.^s Aguilar, y Dn Ger.^mo
Gines Jover Ortiz,
Lopez Ortiz, R.^s perpetuos de esta dha Villa, y se acor
do lo siguiente. ——

Trigo del Posito

[illegible] Dn Fran.^co Monrreal [illegible] de Dn Fran.^co [illegible] ——
[illegible] Dn Ger.^mo Lopez de quentas, que en fuerza de la comi
sion que esta Villa le dio, por el Procurador Sindico Ge
neral [illegible] en la Villa de Alcantarilla el trigo que se
[illegible] el posito [illegible] se hallava a [illegible]